



# Resolución Ministerial

N°031-2014-MC

Lima, 27 ENE. 2014

**Vistos**, el Memorando N° 139-2013-DDC-MDD/D de fecha 5 de diciembre de 2013 y el Informe N° 00030-2014-OGRH-SG/MC de fecha 20 de enero de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC, de fecha 15 de junio de 2011, se designó al señor José Oswaldo Molero Ruíz, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional de Madre de Dios, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios;

Que, con Memorando N° 139-2013-DDC-MDD/D de fecha 5 de diciembre de 2013, el Director de la Dirección Regional de Madre de Dios, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, señor José Oswaldo Molero Ruíz, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional y propone se encargue sus funciones a la señora Consuelo Tapia Paredes, durante su ausencia;

Que, con Informe N° 00030-2014-OGRH-SG/MC de fecha 20 de enero de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que el señor José Oswaldo Molero Ruíz, Director del Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F2, servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, le corresponde hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el literal d) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera, el gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas;

Que, el artículo 102 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, asimismo, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, ante la ausencia autorizada del Director de la Dirección Regional de Madre de Dios, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;



Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender del 17 de febrero al 3 de marzo de 2014, las funciones asignadas al señor José Oswaldo Molero Ruíz, Director de la Dirección Regional de Madre de Dios, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señora Consuelo Tapia Paredes, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0035-2011-MC, las funciones de la Dirección Regional de Madre de Dios, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 3 de marzo de 2014.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección Regional de Madre de Dios, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, a la señora Consuelo Tapia Paredes y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**DIANA ALVAREZ-CALDERÓN**  
Ministra de Cultura

